



INSTITUTO "SEDES SAPIENTIAE" – D56
 Primera Junta 75 – Tel./Fax: (03446) 427177/426865
 2820 – Gualeguaychú – Entre Ríos
 E-mail: secretaria@sedessapientiae.edu.ar
 www.sedessapientiae.edu.ar



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CARRERA:.....

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombres:..... Fecha Nacimiento:...../...../.....

Documento - Tipo: Nº..... Edad: Teléfonos:

Domicilio: Nº..... Bº

Estado Civil: Nacido en:..... Pcia.:

Título Secundario:

Otorgado por:

¿Trabaja? [SI] [NO] Domicilio:..... Tel.:

E-mail: @

Cuil:

Tel. padre/madre/tutor.....

***¿Adeuda Materias del Secundario? [SI] [NO]** (Tache lo que no corresponda)

¿Cuáles?

***¿Tuvo algún tipo de acompañamiento psicopedagógico durante el secundario? SI NO** (Tache lo que no corresponda)

Especifique.....-

***Título obtenido (Marque con una X la opción elegida)**

-Título secundario

-Certificación curricular (c/adaptaciones curriculares)

Enfermedades con secuelas, crónicas y/o cuidados especiales que requiera actualmente. (Adjuntar certificado correspondiente)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Fotocopia Título de estudios secundario/Certificación curricular(authenticado)

Fotocopia DNI (ambos lados)

Fotocopia Partida de Nacimiento

CUIL

Grupo sanguíneo y factor

2 Fotos tipo carnet

Fotocopia Comprobante de pago de matrícula

Gualeguaychú, de de 20.....

.....
 Firma del Alumno



INSTITUTO "SEDES SAPIENTIAE" – D56
Primera Junta 75 – Tel./Fax: (03446) 427177/426865
2820 – Gualeguaychú – Entre Ríos
E-mail: secretaria@sedessapientiae.edu.ar
www. sedessapientiae.edu.ar

El/la interesado/a en ingresar como estudiante del Instituto debe tener conocimiento de las siguientes características y exigencias del establecimiento:

1.- Es un Instituto de Enseñanza Superior Confesional Católico, dependiente del Obispado de Gualeguaychú, que busca formar un profesional integralmente cristiano y que viva como tal. Para quienes quieran ingresar y no profesan la Fe Católica, deben respetar nuestras creencias y, por consiguiente, todas aquellas actividades que se realizan en procura de este objetivo primordial.

Este profesional capacitado científica y técnicamente buscará un nivel de excelencia permanente, con una correcta escala de valores e inquieto por el logro del bien común.

2.- La sola inscripción en este Establecimiento compromete formalmente a prestar su más amplia colaboración en la tarea educativa, especialmente en el intento de alcanzar los objetivos propuestos.

3.- Aceptar los lineamientos que rigen para los Institutos de Nivel Superior de la Provincia y el Reglamento Académico Institucional (RAI).

4.- Tener en cuenta los siguientes ítems:

- La presentación de los alumnos debe respetar las normas de higiene, convivencia y urbanidad acorde con el estilo del establecimiento. Se debe guardar la formalidad de un futuro docente y/o profesional, no accediendo al establecimiento con vestimenta inapropiada (shorts, bermudas, etc.).
- No está permitido fumar en el establecimiento.
- No usar celular en las aulas durante las clases, excepto con fines pedagógicos.
- El Instituto no posee calefacción.
- Las relaciones entre alumnos y con el personal de la casa se encuadrarán dentro del respeto al otro a través del diálogo y el uso de un lenguaje apropiado. Para facilitar la comunicación y la circulación apropiada de la información, cada departamento tiene un Preceptor a quien los alumnos deben dirigirse por cualquier información o requerimiento.
- Quienes pertenecen a la institución asumen el compromiso sobre el cuidado de todos sus bienes y la reposición de aquellos que fueran dañados por mal uso o descuido.
- Presentar la documentación requerida en tiempo y forma.
- **Todas las carreras tienen un arancel**
 - ✓ Tecnicaturas y profesorados: se abona matrícula y 10 cuotas de marzo a diciembre.
 - ✓ 4° y 5° años de la carrera de Contador Público (UCSF): se abona matrícula y 11 cuotas de febrero a diciembre.
 - ✓ El pago se efectiviza del 01 al 10 de cada mes por adelantado.
- Todos los alumnos deben re-matricularse cada año antes del inicio del Ciclo Lectivo.
- Los valores de los aranceles de las tecnicaturas y profesorados estarán sujetos a lo que establezca el Consejo General de Educación de la Provincia.
- Para **inscripción a examen** debe tenerse en cuenta:
 - ✓ El trámite es personal
 - ✓ Estar al día con los aranceles
 - ✓ Abonar y depositar el derecho de examen en la urna correspondiente hasta **48 horas hábiles antes** del día previsto para la conformación del tribunal examinador
- Si el estudiante decide no presentarse a examen debe informarlo personalmente hasta 48 antes del examen.
- En caso de que al inicio o durante el transcurso del presente ciclo lectivo, por razones personales decida dejar de cursar o abandonar los estudios, deberá darse de baja por escrito a las autoridades del Instituto con el fin de no continuar con la facturación en la cuenta del alumno. **EL INSTITUTO NO SE HARÁ CARGO SI ÉSTE TRÁMITE NO SE HACE EN TIEMPO Y FORMA.**
- Las correlatividades están en las carteleras correspondientes.
- El Instituto ofrece Pasantías a sus estudiantes. Los contratos de pasantía caen automáticamente a la fecha de vencimiento.

5.- Para poder acceder al ciclo Superior de la carrera de Contador (4° y 5° años), los alumnos deberán haber regularizado y aprobado las materias correlativas correspondientes de la carrera de Técnico Superior Administrativo Contable. Los aranceles serán de igual valor que los que se cobren en la sede de Santa Fe.

6.- La Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) abrirá el ciclo superior en Gualeguaychú, con 25 ó más ingresantes. En caso contrario, otorgará una bonificación de hasta el 50% para completar la carrera en la sede Santa Fe.

7.- Todas las carreras tendrán un curso introductorio.

Requisitos de Inscripción al primer año de todas las carreras:

- Estudios Secundarios Completos. (Se acepta condicionalmente con materias pendientes de aprobación hasta agosto del año de inscripción).
- Cumplimentar la **Ficha Individual de Inscripción** y adjuntar la documentación requerida.
- **Abonar la Matriculación** al momento de registrar la inscripción.

8.- El establecimiento se compromete a resguardar la seguridad, sanidad e higiene de la comunidad educativa, para ello acata y hace cumplir la Ordenanza Municipal N° 10578/2002. En su artículo 1° se prohíbe el consumo de tabaco en sus diversas formas.

Notificado

Firma:

Fecha: / /

Esta copia debe ser entregada firmada en mesa de entrada del Establecimiento.



El/la interesado/a en ingresar como estudiante del Instituto debe tener conocimiento de las siguientes características y exigencias del establecimiento:

1.- Es un **Instituto de Enseñanza Superior Confesional Católico**, dependiente del Obispado de Gualeguaychú, que busca formar un profesional integralmente cristiano y que viva como tal. Para quienes quieran ingresar y no profesan la Fe Católica, deben respetar nuestras creencias y, por consiguiente, todas aquellas actividades que se realizan en procura de este objetivo primordial.

Este profesional capacitado científica y técnicamente buscará un nivel de excelencia permanente, con una correcta escala de valores e inquieto por el logro del bien común.

2.- La sola inscripción en este Establecimiento compromete formalmente a prestar su más amplia colaboración en la tarea educativa, especialmente en el intento de alcanzar los objetivos propuestos.

3.- Aceptar los lineamientos que rigen para los Institutos de Nivel Superior de la Provincia y el Reglamento Académico Institucional (RAI).

4.- Tener en cuenta los siguientes ítems:

- La presentación de los alumnos debe respetar las normas de higiene, convivencia y urbanidad acorde con el estilo del establecimiento. Se debe guardar la formalidad de un futuro docente y/o profesional, no accediendo al establecimiento con vestimenta inapropiada (shorts, bermudas, etc.).
- No está permitido fumar en el establecimiento.
- No usar celular en las aulas durante las clases.
- El Instituto no posee calefacción.
- Las relaciones entre alumnos y con el personal de la casa se encuadrarán dentro del respeto al otro a través del diálogo y el uso de un lenguaje apropiado. Para facilitar la comunicación y la circulación apropiada de la información, cada departamento tiene un Preceptor a quien los alumnos deben dirigirse por cualquier información o requerimiento.
- Quienes pertenecen a la institución asumen el compromiso sobre el cuidado de todos sus bienes y la reposición de aquellos que fueran dañados por mal uso o descuido.
- Presentar la documentación requerida en tiempo y forma.
- **Todas las carreras tienen un arancel**
 - ✓ Tecnicaturas y profesorados: se abona matrícula y 10 cuotas de marzo a diciembre.
 - ✓ 4º y 5º años de la carrera de Contador Público (UCSF): se abona matrícula y 11 cuotas de febrero a diciembre.
 - ✓ El pago se efectiviza del 01 al 10 de cada mes por adelantado.
- Todos los alumnos deben re-matricularse cada año antes del inicio del Ciclo Lectivo.
- Los valores de los aranceles de las tecnicaturas y profesorados estarán sujetos a lo que establezca el Consejo General de Educación de la Provincia.
- Para **inscripción a examen** debe tenerse en cuenta:
 - ✓ El trámite es personal
 - ✓ Estar al día con los aranceles
 - ✓ Abonar y depositar el derecho de examen en la urna correspondiente hasta **48 horas hábiles antes** del día previsto para la conformación del tribunal examinador
- Si el estudiante decide no presentarse a examen debe informarlo personalmente hasta 48 antes del examen.
- En caso de que al inicio o durante el transcurso del presente ciclo lectivo, por razones personales decida dejar de cursar o abandonar los estudios, deberá darse de baja por escrito a las autoridades del Instituto con el fin de no continuar con la facturación en la cuenta del alumno. **EL INSTITUTO NO SE HARÁ CARGO SI ÉSTE TRÁMITE NO SE HACE EN TIEMPO Y FORMA.**
- Las correlatividades están en las carteleras correspondientes.
- El Instituto ofrece Pasantías a sus estudiantes. Los contratos de pasantía caen automáticamente a la fecha de vencimiento.

5.- Para poder acceder al ciclo Superior de la carrera de Contador (4º y 5º años), los alumnos deberán haber regularizado y aprobado las materias correlativas correspondientes de la carrera de Técnico Superior Administrativo Contable. Los aranceles serán de igual valor que los que se cobren en la sede de Santa Fe.

6.- La Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) abrirá el ciclo superior en Gualeguaychú, con 25 ó más ingresantes. En caso contrario, otorgará una bonificación de hasta el 50% para completar la carrera en la sede Santa Fe.

7.- Todas las carreras tendrán un curso introductorio.

Requisitos de Inscripción al primer año de todas las carreras:

- Estudios Secundarios Completos. (Se acepta condicionalmente con materias pendientes de aprobación hasta agosto del año de inscripción).
- Cumplimentar la **Ficha Individual de Inscripción** y adjuntar la documentación requerida.
- **Abonar la Matriculación** al momento de registrar la inscripción.

8.- El establecimiento se compromete a resguardar la seguridad, sanidad e higiene de la comunidad educativa, para ello acata y hace cumplir la Ordenanza Municipal N° 10578/2002. En su artículo 1º se prohíbe el consumo de tabaco en sus diversas formas.

Esta copia queda en poder del alumno que se inscribe.